

**RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- 144**

**Eco. Fausto Pozo Izurieta  
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

**CONSIDERANDO:**

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-2014-132 de 3 de septiembre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Consultoría por Contratación Directa No. CDC-DP-003-2014 para la "CONTRATACIÓN DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS A BASE DE UN MODELO DE COMPETENCIAS", con un presupuesto referencial de US\$ 68.500,00 (Sesenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 100 días contados a partir de la suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con fecha 3 de septiembre de 2014 se inició el respectivo proceso de Consultoría por Contratación Directa No. CDC-DP-003-2014 mediante la publicación correspondiente en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, los servidores responsables del proceso precontractual, los Ingenieros Víctor García Marcillo, Jefe de Talento Humano y Capacitación y René Orellana Atarihuana, Jefe de Desarrollo de Aplicaciones, ha procedido a la calificación de la única oferta presentada, correspondiente a la empresa ALFREDO PAREDES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., concluyendo que la misma cumple con las exigencias determinadas en los pliegos de la contratación, razón por la cual ha recomendado se proceda a la correspondiente negociación con el único proveedor habilitado.



QUE, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo que dispone el tercer inciso del artículo 47 reformado de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 47 de su Reglamento General, con fecha 18 de septiembre de 2014 se procedió a la negociación única del caso, cuyos resultados constan en el acta suscrita en la misma fecha por los servidores responsables de la etapa precontractual y el representante de la empresa ALFREDO PAREDES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., por un valor final de US \$ 68.500,00 (Sesenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA.

QUE, los indicados servidores de la institución, con memorando No. DP-JTC-2014-0393 de 19 de septiembre de 2014, ha recomendado al Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos la adjudicación del contrato a la empresa ALFREDO PAREDES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

QUE, con memorando No. DP-DGA-2014-0171 de 19 de septiembre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación; y,

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DGA-2014-002 de 9 de enero de 2014

#### RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Adjudicar a empresa ALFREDO PAREDES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente General, Hernan Paredes Garcia, la "CONTRATACIÓN DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS A BASE DE UN MODELO DE COMPETENCIAS", que ha sido materia del proceso de Consultoría por Contratación Directa No. CDC-DP-003-2014, por un monto total de US \$ 68.500,00 (Sesenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, pagadero en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de ejecución de 100 días contados a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de acuerdo con la oferta



fecha el 9 de septiembre de 2014, acta de negociación de 18 de tales mes y año, y los referidos pliegos.

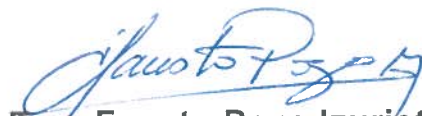
**ARTICULO 2o.-** Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

**ARTICULO 3o.-** Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y que proceda a la respectiva notificación.

**CUMPLASE.-**

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el

23 SET. 2014



**Eco. Fausto Pozo Izurieta**  
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y**  
**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

